

DICTAMEN DE MEDIO AMBIENTE

Chiautempan, Tlax; a 17 de Agosto de 2026.
Número de oficio: 6s/0412/UMPM/2026

LEONEL [REDACTED]
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 13 fracción I y 16 fracción II, artículo 66, 67, 68 fracción I y VI del Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Chiautempan y previa visita de inspección o revisión técnica, se realiza y autoriza el Dictamen de Medio Ambiente al comercio establecido con los siguientes datos:

Razón Social: **PRODENT**

Giro: **CLINICA DENTAL**

Domicilio: **MANUEL SALDAÑA SUR No. 48 COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN.**

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax. y contando con las medidas de medio ambiente, se extiende el presente dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN

2024 - 2027

C. UBALDO BAEZ ORTIZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN

[REDACTED]
[REDACTED]
Angelica Luna
[REDACTED]
[REDACTED]



MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAX.

R.F.C MCT850101J83

MPIO.: 29-010

OTROS INGRESOS

RECIBO V - 73039

Viernes 14-08-2026

Status EMITIDO

Operación No. 73823

PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN, TLAX. C.P. 90800

COBRO DIRECTO TESORERÍA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente LEONEL [REDACTED]

Observaciones RAZON SOCIAL: PRODENT -- GIRO: CLINICA DENTAL

CANTIDAD	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	% DESCTO.	TOTAL
1.00	01177	DICTAMEN ECOLÓGICO PARA INDUSTRIAS Y COMERCIOS, FIJOS Y SEMIFIJOS,	703.86	0.000000	704.00
	4.1.4.9.1	DIRECCION: MANUEL SALDAÑA SUR # 48			

Subtotal 704.00

Descuento 0.00

Total 704.00

Forma de pago: 01 - Efectivo

Ajustes por redondeo 0.00

Setecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.

Importe pagado 704.00

Eliminando 1 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificada o identificable a una persona, como lo establece el **Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala**. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la información de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguno y solo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



RECIBO VÁLIDO SOLO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



Escanea el Código QR y conoce el trabajo que hacemos por tí, tu familia y los chiautempenses



otros ingresos